

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	
Número de Expediente (RUCT):	2501117	
Universidad responsable:	Universidad de Vigo	
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte	
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas	
Nº de créditos:	240	
Modalidades de impartición:	Presencial	
Acreditación:	22/06/2009	
Curso de implantación:	2009-2010	

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- Se supera excelentemente (A). El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- Se alcanza (B). El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- Se alcanza parcialmente (C). Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- No se alcanza (D). El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un informe final de evaluación favorable.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se constata que el título mantiene el interés académico con una elevada demanda a lo largo de todos los años de implantación.
- Se constata el impulso continuado a la investigación y a la movilidad de larga estancia del profesorado, aunque aún afecta a pocos docentes.
- La tasa de movilidad del estudiantado presenta una evolución ascendente.
- Se constata que se han realizado esfuerzos por atender las recomendaciones recibidas en los distintos informes de seguimiento y el impulso que el Sistema de Garantía de Calidad ha tomado en los últimos dos años.
- Aunque no se ha podido constatar su participación real, la inclusión de profesionales externos y empleadores en la Comisión de Garantía de la Calidad se considera una buena práctica.
- La Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte se encuentra integrada en el Proyecto Green Campus, que permitirá la mejora de aspectos de sostenibilidad.
- El equipamiento que el Centro dispone para el desarrollo del Grado se considera abundante y suficiente.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La memoria verificada del título es del 2009 y después de ocho años se detecta la necesidad de modificarla por el procedimiento legal establecido, debido prinicpalmente a:

- Los sistemas de evaluación previstos en la memoria no se ajustan a los recogidos en las guías docentes.

- Es necesario revisar el perfil de egreso del plan de estudios y realizar las actualizaciones que fueran necesarias. Se observa la necesidad de reforzar el plan de estudios con materias de gestión y de salud, dado que el actual se percibe muy orientado al ámbito de la docencia y de la recreación.
- Es necesario revisar y equilibrar la carga docente comprobando el ajuste correcto entre número de créditos y nivel de exigencia de las distintas materias.
- Acción de mejora nº 1: Reflexión sobre modificación del plan de estudios.
- **Observaciones:** Los responsables del título indican que todas estas cuestiones serán tenidas en cuenta en la próxima modificación de la memoria que se lleve a cabo en el marco de esta titulación.

Se debe mejorar el desarrollo del prácticum, tanto a nivel organizativo con los centros de prácticas como de la propia organización docente de la materia. A nivel organizativo, el centro debe protocolizar el sistema de organización de prácticas, consolidando una base de datos de centros y plazas disponibles, ofertándolas a los estudiantes y organizando un sistema claro de asignación de centro para cada estudiante. Por otro lado, las actividades desarrolladas en la materia de prácticas externas no parecen ajustarse al peso real que tiene dicha materia, 18 ECTS. Las horas de prácticas presenciales en los centros (180 horas) se consideran escasas. Así mismo, no se ha podido constatar que el resto de actividades dirigidas en la Facultad (hasta 270 horas formativas) se estén desarrollando de forma sistemática.

- Acción de mejora nº 1: Reflexión sobre modificación del plan de estudios.
- **Observaciones:** Los responsables del título indican que esta cuestión será abordada en el marco de la modificación de la memoria de la titulación.

Se debe mejorar la coordinación docente. Se debe realizar un seguimiento de la acción de mejora puesta en marcha, estableciendo indicadores de ejecución.

- Acción de mejora: no se establecen nuevas acciones de mejora.
- **Observaciones:** el plan de acciones de mejora 2016-2017 recogía "acciones de coordinación del materias del grado". Será objeto de especial seguimiento la efectiva ejecución de dicha acción.

RECOMENDACIONES

Se recomienda dar carácter oficial, en el Reglamento de Régimen Interno del Centro, a la Comisión Permanente de Coordinadores de Grado y Vicedecanos de Grado, que es donde, en la práctica, se realiza la coordinación académica.

• **Observaciones:** los responsables del título indican que se propondrá a la Junta de Facultad dar carácter oficial a la Comisión Permanente de Coordinación del Grado, que ha tenido una gran actividad durante el curso académico 2016/2017.

Se recomienda reforzar el contacto con empleadores para garantizar una adecuada actualización del perfil de egreso. Para ello se recomienda generar estructuras estables de colaboración.

- Acción de mejora: no se establecen acciones de mejora concretas.
- **Observaciones:** Los responsables del título indican que la encuesta a empleadores referida al curso 2016/2017 se iniciará entre los meses de julio y septiembre. Además se propone para el curso 2017/2018 tener al menos una reunión semestral con los empleadores, para ver las tendencias y novedades del sector.

Se recomienda reflexionar sobre una posible reorganización del plan de estudios para permitir ampliar el número de horas en centros de prácticas. La ubicación actual de la asignatura de Actividades Físicas y de Aventura en el Medio Natural imposibilita una posible extensión de las horas de prácticas.

- Acción de mejora nº 1: Reflexión sobre modificación del plan de estudios.
- **Observaciones:** los responsables del título indican que se plantearán la ubicación de la asignatura de Medio Natural en el primer cuatrimestre, lo que facilitará la realización de las 270 horas de prácticum que llevará un ajuste de la plantilla para poder coordinar dicho incremento.

Se recomienda mejorar la oferta de optatividad del plan de estudios de cara a una mayor especialización.

• Acción de mejora nº 1: Reflexión sobre modificación del plan de estudios.

• **Observaciones:** los responsables del título indican que, con la modificación del plan de estudios, se prevé una mejora de la optatividad en el Grado, de acuerdo a las necesidades y perfiles profesionales demandados en el sector.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir en la web más información sobre las entidades donde se pueden realizar prácticas externas y las plazas ofertadas.

• Acción de mejora nº 2: Incluir en la web más información sobre las entidades donde se pueden realizar prácticas externas y las plazas ofertadas.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe seguir trabajando en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del Centro. Se observa que el SGC facilita el seguimiento del título y se recoge información del mismo, pero no se evidencia que sus resultados se utilicen para la toma de decisiones y mejora de la calidad del título. Se debe realizar un seguimiento de la acción de mejora puesta en marcha, estableciendo indicadores de ejecución.

- Acción de mejora: no se establecen nuevas acciones de mejora.
- **Observaciones:** el plan de acciones de mejora 2016-2017 recogía como acción "Dinamización del SGC del centro". Será objeto de especial seguimiento la efectiva ejecución de dicha acción. Adicionalmente, los responsables del título indican que el centro tiene previsto para el curso 2017/2018 la elaboración de un nuevo plan estratégico, en el cual el SGC del centro tenga un fuerte peso específico contribuyendo a la toma de decisiones estratégicas para el centro.

Se debe detallar en mayor medida el Plan de Mejoras, estableciendo los indicadores de ejecución de cada una de las acciones de mejora propuestas, así como las evidencias documentales que se presentan o se presentarán como evidencias de su implantación.

- Acción de mejora: no se establecen acciones de mejora.
- **Observaciones:** los responsables del título indican que se realizará un esfuerzo en las próximas acciones de mejora que se determinen para concretar los aspectos señalados. La Comisión de evaluación quiere dejar constancia de que de las siete acciones de mejora propuestas en el periodo de alegaciones, tres de ellas no presentan indicadores de ejecución y dos de ellas se presentan sin denominación específica.

Se debe seguir trabajando en mejorar las tasas de participación en las encuestas de evaluación docente (24,42% en el curso 15/16) y en las encuestas de satisfacción de los alumnos con la titulación (12% en el curso 15/16). Se debe explicar a los alumnos la finalidad de las encuestas, desde dónde provienen y cuándo se van a conocer los resultados. Se podría establecer una actuación en este sentido dentro del Plan de Acción Tutorial.

• Acción de mejora nº 4: Mejora en la tasa de participación en las encuestas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS		
Criterio 4. Recursos humanos		
Valoración: B - Se alcanza		
RECOMENDACIONES		
Se recomienda mejorar la especialización del profesorado en las materias vinculadas con los deportes.		
Acción de mejora: no se establecen acciones de mejora.		
Se recomienda mejorar los porcentajes de participación del profesorado en formación continua y establecer mecanismos de detección de necesidades formativas. Estas necesidades formativas se podrían detectar a través de los procesos de evaluación docente anual o quinquenal (a través de DOCENTIA).		
• Acción de mejora nº 5: Formación continua del profesorado.		
Criterio 5. Recursos materiales y servicios		
Valoración: B - Se alcanza		
ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO		
El ítem de orientación académica es el que recibe una valoración más baja en las encuestas de satisfacción. Es necesario poner en marcha el nuevo Plan de Acción Tutorial que recoge la figura de estudiante mentor y establecer propuestas de mejora al respecto. Es necesario coordinar mejor la actividad de los tutores académicos.		
• Acción de mejora nº 6: Mejorar los servicios de orientación académica.		
RECOMENDACIONES		
En lo que respecta a las infraestructuras, se debe mantener el esfuerzo en la mejora de las instalaciones. Es especialmente problemática la climatización del edificio. Se debe realizar un seguimiento de la acción de mejora puesta en marcha, estableciendo indicadores de ejecución.		
 Acción de mejora: no se establecen nuevas acciones de mejora. Observaciones: los responsables del título indican que no se considera necesario implementar nuevas acciones de mejora, más allá de las ya incluidas en los planes actuales, ya que en el centro existe un compromiso por la renovación y modernización continuada en las instalaciones, en función de las necesidades detectadas y los recursos disponibles por parte de la Universidad. 		
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS		
Criterio 6. Resultados de aprendizaje		
Valoración: B - Se alcanza ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO		

RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un especial seguimiento de aquellas asignaturas que presentan unas tasas de rendimiento más bajas.

- Acción de mejora: no se establecen acciones de mejora.
- **Observaciones:** los responsables del título indican que se realizará una reflexión al respecto tanto en la Comisión de Calidad como en las Juntas de Titulación correspondientes, a fin de examinar posibles acciones que redunden en la mejora de la situación descrita. Asímismo, desde las coordinaciones del título se prestará especial atención a las tasas obtenidas por las diversas materias para tratar de localizar desviaciones de las mismas mantenidas en el tiempo.

Se recomienda continuar con la revisión de los sistemas de evaluación de las materias para garantizar la correcta adquisición de las competencias.

- Acción de mejora: no se establecen acciones de mejora.
- **Observaciones:** los responsables del título coinciden con la comisión de evaluación en la necesidad de garantizar la adquisición de las competencias de los estudiantes y mejorar y valorar la capacitación didáctica de los futuros profesionales más allá del contenido disciplinar, por lo que se continuará profundizando en esta línea y, en todo caso, en una futura modificación de la memoria, se incluirán estos aspectos de forma más específica.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La tasa de graduación se sitúa en torno 55% en los últimos tres cursos académicos. Se debe realizar un especial seguimiento de la acción de mejora planteada estableciendo indicadores de ejecución.

- Acción de mejora: no se establecen nuevas acciones de mejora.
- **Observaciones:** el plan de acciones de mejora 2016-2017 recogía como acción la "Revisión de los objetivos y metas de calidad relativos a los indicadores de resultados del titulo". Será objeto de especial seguimiento la efectiva ejecución de dicha acción.

Se deben mejorar las tasas de satisfacción de egresados. Se deben analizar las causas estableciendo una acción de mejora al respecto.

• Acción de mejora nº 8: Obtener mejores índices de satisfacción en las encuestas a personas tituladas.

RECOMENDACIONES

Se recomienda recoger información de forma periódica y sistemática sobre las necesidades y satisfacción de los empleadores.

• Acción de mejora nº 7: Encuestas de titulados y empleadores.

Deben realizarse esfuerzos por generar información sobre la inserción laboral y realizar un seguimiento formal de los egresados. En este sentido, seguir insistiendo en la necesidad de incrementar el contacto y la relación estable con los empleadores.

• Acción de mejora nº 7: Encuestas de titulados y empleadores.

La ACSUG, en un plazo máximo de **3 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 29 de junio de 2017 Director ACSUG Secretario CGIACA

José Eduardo López Pereira